

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref: 110014003020-2019-00749-00 Pertenencia de RAQUEL MORENO VANEGAS contra LIBIA VIEIRA DE ARANGO, ARTURO VIEIRA BARBUDO, JOSE ROBERTO VIEIRA BARBUDO, RAFAEL IGNACIO VIEIRA BARBUDO, ANA HELENA VIEIRA BARBUDO, JESUS DANILO VIEIRA BARBUDO Y PERSONAS INDETERMINADAS

Vista la actuación surtida y el informe secretarial, el Juzgado DISPONE:

Designar como curador Ad-Litem de los demandados LIBIA VIEIRA DE ARANGO, ARTURO VIEIRA BARBUDO, JOSE ROBERTO VIEIRA BARBUDO, RAFAEL IGNACIO VIEIRA BARBUDO, ANA HELEBA VIEIRA BARBUDO, JESÚS DANILO VIEIRA BARBUDO Y PERSONAS INDETERMINADAS y PERSONAS INDETERMINADAS al Dr. GERMAN PARRA GARIBELLO, identificado con C.C. No. 3.010.163 y T.P. 48.738 del C.S. de la J., quien recibe notificaciones en la carrera 7 No 17-51 oficina 1002 y/o en el correo electrónico actiolexabogados@hotmail.com, y de conformidad al numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso tiene la calidad de abogado, ejerce habitualmente la profesión, y desempeñará el cargo de forma gratuita como defensor de oficio.

Comuníquesele su nombramiento para que concurra inmediatamente a notificarse del auto admisorio de la demanda, previniéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación y de las sanciones disciplinarias que consagra la citada disposición.

NOTIFÍQUESE (2),

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.117 Hoy doce (12) de
septiembre de 2022 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:
Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **841a72f0f6a5365fdb4121d02244d94ec0e17aa096886ef7c5de9353253182b6**

Documento generado en 12/09/2022 06:15:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>